

INDEPENDENCIA, 08 de octubre de 2015

Decreto Alcaldicio Exento N° 4555

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

El memorando N° 513 de fecha 08 de octubre de 2015, de la Directora del Departamento de Salud, que cuenta con el visto bueno de este Alcalde; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 3 y artículo 8 letra c), del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley 19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud del encargado de servicios generales del Departamento de Salud, de fecha 06 de octubre de 2015, en donde informa de la necesidad urgente de reparar la ambulancia marca Mercedes Benz del CESFAM Juan A. Ríos.
- b) Que solo hay disponibilidad de mantenciones por kilometraje en el Convenio Marco del portal de compras públicas, y no de reparaciones, para esta marca y modelo de ambulancia.
- c) La necesidad urgente de reparar la ambulancia marca Mercedes Benz, modelo Vito 111 CDI, del CESFAM Juan A. Ríos, en atención a lo imprescindible que se torna este vehículo para el traslado de pacientes del CESFAM, imposibilitados de trasladarse por sus propios medios, a controles médicos, curaciones, etc., y el traslado de pacientes SAPU en estado graves, muy graves, y/o en riesgo vital, a los hospitales bases.
- d) Que de no proceder a la contratación de este servicio de manera directa puede acarrear el incumplimiento de funciones propias del Departamento de Salud Municipal.
- e) La cotización N° 2452, de la empresa Automotriz COS Ltda., de fecha 05 de octubre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a contratar bajo la Modalidad de Trato Directo por emergencia, urgencia o imprevisto, por cuanto tanto el CESFAM Juan A. Ríos como el SAPU necesitan contar con la ambulancia en el más breve plazo, dado que su labor de traslado de pacientes está dentro de las labores propias de los CESFAM y de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).

2.- **CONTRATESE** a la empresa Automotriz COS Ltda. RUT N° 76.212.390-8, para la reparación de la ambulancia marca Mercedes Benz, modelo Vito 111 CDI, del CESFAM Juan A. Ríos, por la suma de \$1.605.416.- (un millón seiscientos cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos) impuestos incluidos.

3.- **EL PLAZO** de entrega será de 10 días hábiles/ corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

4.- **LA FISCALIZACIÓN** estará a cargo de la Directora del CESFAM Juan A. Ríos quien deberá realizar las labores de Inspección Técnica, quien podrá aplicar una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la ejecución del servicio, considerando como plazo el establecido en el punto anterior.

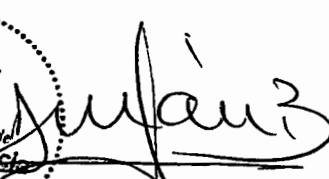
5.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, un funcionario del Departamento de Salud informará de la presente contratación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 24 horas de dictado el presente decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo 8° de la ley N° 19.886.

6.- **IMPUTESE** el gasto derivado del presente decreto Alcaldicio exento al ítem 215.22.06.002.002.000, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARÍA MUÑOZ SEPÚLVEDA
Secretaría Municipal
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JEH/MCH/EMB/AMM.-TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes